

Síntesis de respuesta: Por este conducto nos permitimos comunicarle que en relación con su solicitud, se ha dictado un **Acuerdo** que en síntesis se establece que la información solicitada ha sido proporcionada de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; así como en los términos del Considerando SEXTO del Acuerdo.

- - En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a 18 de abril del 2016.

- - **VISTO:** Para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio: SI-2016-03-29-1436 recibida en fecha 29 de marzo del 2016 a las 09:50 hrs. a través del sistema electrónico de solicitudes de información en el Portal de Gobierno del Estado de Nuevo León en internet, y;

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Competencia del Sujeto Obligado: Que la Secretaría de Desarrollo Social, es una Dependencia integrante de la Administración Pública del Estado conforme al artículo 18 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, por lo que se considera un Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 6 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia.

**SEGUNDO.** Competencia del Enlace de Información: Que el suscrito es el Enlace de Información de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad al Acuerdo de fecha 10 de noviembre del 2015, suscrito por el titular de la Dependencia. Y en cumplimiento al artículo 85 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, mismos que a la letra dicen: “*Los Enlaces de Información tendrán las siguientes facultades, en los términos de sus respectivas competencias: I.- Recibir, capturar, ordenar, analizar y tramitar hasta su conclusión o cuando cause estado, conforme corresponda, las solicitudes de acceso a la información pública, en los términos de la presente Ley; III.- auxiliar a los solicitantes en los trámites relacionados con las solicitudes de información pública y de datos, o bien en la localización de información en los portales oficiales, especialmente cuando el solicitante no sepa leer ni escribir, cuente con capacidades diferentes o se trate de una persona que pertenezca a un grupo vulnerable;*”

**TERCERO.-** Días y horas hábiles: Que el artículo 2 de la Ley de Transparencia, en relación con la Ley del Servicio Civil del Estado, establecen en síntesis que el cómputo de plazos para el trámite de solicitudes de acceso a la información será en días hábiles, y que la duración de la jornada normal de trabajo es de ocho horas, siendo para los presentes efectos de las 9:00 a las 17:00 horas, teniéndose por legalmente recibida la solicitud el día 05 de abril del 2016 a las 09:00, esto por haberse generado en día y hora inhábil.

**CUARTO.** Periodo Vacacional: Por lo dispuesto en el acuerdo de fecha de 18 de marzo del 2016, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, refiere la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18 fracción III, 21 fracciones XXIV y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 25 y 26 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 13 del Código Fiscal del Estado; 1, 2, 4 fracciones II y XXVII, 8 fracciones II y XV y 14 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Dispone que para los efectos legales relativos a la Administración Pública Central y Paraestatal del Ejecutivo del Estado, se declararan inhábiles los días 22 de marzo al 04 de abril del 2016.

**QUINTO. Solicitud de forma literal:**

“Se tiene presupuesto para la ayuda a víctimas del delito y que capacitación se le da a sus empleados en derechos humanos..”

**SEXTO. Análisis:** Que del análisis de la solicitud en trámite y con fundamento en los artículos, 107 fracciones I, II III y IV, 108, 110, 116, 119 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se desprende que los procedimientos relativos al acceso a la información se regirán por los principios de máxima publicidad, disponibilidad, simplicidad, rapidez y gratuidad del procedimiento entre otros; que toda persona por sí, o por medio de representante legal podrá presentar una solicitud de información; que la respuesta a las solicitudes no podrán exceder de 10 días hábiles, contados desde la presentación de la solicitud.

En ese sentido, conforme al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, a esta Secretaría le compete realizar las acciones que le corresponden al Estado en materia de desarrollo social, así como coordinar y ejecutar las políticas para el combate a la pobreza en beneficio de grupos o familias en situación vulnerable o de marginación rural y urbana; respecto del presupuesto le informamos que con fecha 30 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016, donde refiere el presupuesto otorgado para este año en curso, en tal virtud aunque de momento no existe una partida en específico, cabe mencionar que dentro de las actividades propias de la secretaria existen mecanismos vinculantes donde se han gestionado eventualmente este tipo de asuntos. Ahora bien respecto a las capacitación, se le comunica que continuamente se tienen programas de capacitación en diversas materias, actualmente dentro de la Secretaría se tiene una Dirección que dentro de sus atribuciones y actividades está encargada de este aspecto fundamental de la Secretaría, actualmente dentro de la información que obra en esta dependencia se ha impartido 1 curso en los últimos 4 meses en materia de derechos humanos. Por tal motivo otórguese al solicitante la información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se le proporciona al solicitante la información relativa a su solicitud de información; en tal virtud podrá comunicarse a la Subsecretaría de Planeación e Innovación

de la Secretaría de Desarrollo Social, para cualquier aclaración o duda respecto a su solicitud de información en el domicilio; Torre Administrativa, Piso 2° ubicada en la calle Washington No. 2000 Oriente, en la colonia Obrera en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León. Tel 2033-2829

Respecto al tema de presupuesto se anexa la liga de Internet donde podrá consultar la información detallada relativa a su solicitud de información.

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo legislativo/leyes/leyes/ley\\_de\\_ingresos\\_del\\_estado\\_de\\_nuevo\\_leon\\_para\\_el\\_ano\\_2016/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_ingresos_del_estado_de_nuevo_leon_para_el_ano_2016/)

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Procedimiento de Inconformidad, en los términos de los artículos del 124 al 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. (Puede consultar gratuitamente en <http://www.nl.gob.mx/?P=legislacion>), de manera presencial o por vía electrónica en: a) La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, en Ave. Constitución número 1462-1, Edificio Maldonado, Zona Centro, Monterrey o a través de su liga <http://www.ctainl.org.mx>: o bien, b) A través del correo electrónico [transparencia.sdsoc@nuevoleon.gob.mx](mailto:transparencia.sdsoc@nuevoleon.gob.mx).

**TERCERO:** Al quedar firme el presente Acuerdo, archívese como asunto totalmente concluido el expediente No. DJAA/24/2016 formado con motivo de la solicitud registrada bajo en número de folio SI-2016-03-29-1436

**CUARTO: NOTIFÍQUESE.** Así lo acuerda y firma, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de noviembre del 2015, suscrito por la Titular de esta Secretaría la Dra. Luz Natalia Berrún Castañón, Secretaria de Desarrollo Social, en función de los artículos 83 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el Enlace de Información de la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Antonio Aguirre Ayala.